



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de abril de 2011

Señor Administrador Federal de
Ingresos Públicos
Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY
S / D

**Ref.: Vencimientos Impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes
Personales de Personas Físicas y Suc. Indivisas- Período Fiscal 2010**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Sr Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran esta Federación, con el objeto de solicitar la unificación del próximo vencimiento de las DDJJ del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales de Personas Físicas y sucesiones indivisas, con los previstos en el mes de mayo.

El presente pedido está motivado por:

- La publicación R. 25/2011 de la UIF mediante la cual impone obligaciones como “sujetos obligados” a los profesionales en ciencias económicas, que sean “preparadores de las declaraciones juradas” de personas físicas, con vigencia para el período fiscal 2010.
De acuerdo a las gestiones realizadas ante el Organismo, se estaría modificando en los próximos días, la vigencia a efectos de no alcanzar el período fiscal 2010; como asimismo los montos mínimos contemplados en el art. 2º de dicha resolución, con lo cual muchos profesionales matriculados que en la actualidad son sujetos obligados dejarían de serlo.
- La reciente publicación del aplicativo 12.1 y el correspondiente simulador para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Res. AFIP N° 3061, cuya aparición se ha efectuado con escaso tiempo para el vencimiento y que crea dificultades operativas al acrecentar las tareas a realizar.
- La reciente modificación del Código Civil, por la ley 26.618 que ha motivado dudas sobre el tratamiento de los bienes gananciales, y que a la fecha no han sido resueltas.

Por lo expuesto, nuestro pedido es que se unifiquen los vencimientos con los previstos para el mes de mayo; con la seguridad que el otorgamiento de la prórroga solicitada, implicará una decisión razonable y comprensiva ante las dificultades experimentadas por los contribuyentes y los profesionales que los asesoran.

Reiteramos que los profesionales en ciencias económicas, son el nexo necesario entre los contribuyentes y el Fisco a efectos del cumplimiento formal de las obligaciones tributarias; y en quienes existe tanto el deseo como la voluntad, de cumplir con lo dispuesto por la Administración Federal en tiempo y forma.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que favorecerá el cumplimiento de los contribuyentes, solicitamos al Señor Administrador Federal se otorgue la prórroga solicitada.

A la espera de su pronta respuesta, lo saludamos atentamente.

Dr. Guillermo H. Fernández
Secretario

Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente